

administración local

AYUNTAMIENTOS

SOCUÉLLAMOS

ANUNCIO

Aprobación inicial de la Modificación de Créditos número 21 de Transferencias de Créditos dentro del Presupuesto General de la Corporación para 2019.

Sumario: Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Socuéllamos por el que se aprueba inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos número 21/2019 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Transferencia de Crédito entre aplicaciones de distintas áreas de gasto, que no afectan a altas y bajas de crédito de personal.

Texto.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2019, acordó la aprobación inicial del expediente de transferencia de créditos de referencia. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://ayto-socuellamos.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.- La Alcaldesa.

Documento firmado electrónicamente.

Anuncio número 3892

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>